

A falta de un PROTOCOLO EDUCATIVO que facilite la educación a nuestros hijos, podemos solicitar un plan cuya denominación varía según la Comunidad Autónoma.

¿QUÉ ES UN PLAN INDIVIDUALIZADO (PI) O PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO (PTI)?

Según el Departament de Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, un PI- plano individual, en el bachillerato - es una herramienta para la planificación de las medidas, actuaciones y apoyos para dar respuesta al alumnado que presenta necesidades educativas específicas (NEE) o que se encuentra en situaciones singulares.

Plan de Individualizado (PI o PTI) :

<u>LO QUE ES</u>	<ul style="list-style-type: none"> • El <u>conjunto de actuaciones, medidas y apoyos</u> que se planifican y se acuerda implementar para dar respuesta a un alumno / a de manera personalizada, debido a que presenta unas necesidades educativas específicas o singulares (NEE).
	<ul style="list-style-type: none"> • Un <u>plan escrito que describe el plan de estudios y / o soportes que requiere un alumno</u>, teniendo en cuenta sus puntos fuertes y sus necesidades para aprender y mostrar su aprendizaje.
	<ul style="list-style-type: none"> • Un <u>registro de las adaptaciones personalizadas</u> necesarias para ayudar al estudiante a construir su aprendizaje.
	<ul style="list-style-type: none"> • Un documento de trabajo que <u>resume los objetivos de aprendizaje</u> que se han modificado, teniendo en cuenta los objetivos del curso, área o materia, en el / la que está matriculado con sus congéneres, y se determinan objetivos diferentes y complementarios a los que siguen los compañeros del grupo de edad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Una <u>herramienta para que el estudiante, sus padres y cualquier otra persona</u> que sea responsable del PI, <u>rinda cuentas sobre el logro de los objetivos</u> modificados y / o diferentes que están bajo su competencia.
<u>LO QUE NO ES</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Una descripción detallada de lo que el estudiante debe aprender.
	<ul style="list-style-type: none"> • Una lista en la que se hacen constar todos los objetivos y contenidos, incluido aquellos que sigue tal como lo hacen los compañeros de su grupo de edad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Una lista de todas las estrategias que se utilizarán para enseñar en el aula.
	<ul style="list-style-type: none"> • Una descripción detallada de todas las unidades didácticas modificadas o adaptada.

¿CÓMO SE INICIA?

La propuesta de elaborar un PI o PTI puede surgir de:

- **Un dictamen de escolarización del EAP.**
- **A demanda de un tutor/a o cualquier otro profesor/a** del equipo docente, cuando identifican que para el progreso de un alumn@, no son suficientes las medidas de atención a la diversidad planificadas para el centro en general o para su grupo de clase en particular.
- **La familia** del alumn@ con NEE, que se dirige al centro para pedir que se elabore un PI o PTI.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

La comisión de atención a la diversidad (CAD) del centro se encarga de:

- Decidir si se hace un PI.
- Designa quiénes deben formar parte del equipo educativo responsable de su elaboración, “equipo PI”.
- Designa la persona/s encargada/s de coordinar el PI o PTI.
- Promueve las medidas de información general, ayuda y asesoramiento al coordinador/es.

El director/a del centro aprueba el PI, se responsabiliza y vela porque el equipo responsable lo lleve a cabo, consulte e informe al alumn@ y su familia.

EQUIPO PI

COORDINADOR	Suele designarse al tutor/a.
	<u>Encargado de</u>
	<ul style="list-style-type: none">• <u>Controlar el seguimiento y aplicación del PI.</u>• <u>Velar porque todo el equipo PI participe en su concreción, lo conozca y la aplique, teniendo en cuenta las competencias priorizadas y los objetivos modificados.</u>• <u>Ejercer de interlocutor/a con la familia, que a su vez aportará su punto de vista sobre las necesidades de su hijo o hija, será escuchada y recibirá una copia del plan elaborado a inicio de curso.</u>
EQUIPO PI	Se encarga de elaborar el PI o PTI.
	<u>Está formado por:</u>
	<ul style="list-style-type: none">• <u>Las personas que conocen mejor al estudiante.</u>• <u>Sus componentes pueden variar, según las necesidades del alumno.</u>
	<u>Trabajarán directamente con el alumno/a:</u>
	<ul style="list-style-type: none">• <u>Docentes que imparten áreas o materias incluidas en el PI o PTI.</u>• <u>Docentes de educación especial y/o el profesor de orientación educativa.</u>• <u>Otros profesionales: maestros o personal de apoyo, padres, otros docentes o tutores que conocen bien al alumno/a (en todo o parte del proceso).</u>
	<u>El trabajo en equipo permite que todas las personas puedan</u> (personas responsables de dar respuesta a las necesidades del alumno)
	<ul style="list-style-type: none">• <u>Compartir información y observaciones sobre el comportamiento y aprendizaje del alumno.</u>• <u>Desarrollar una comprensión compartida sobre los puntos fuertes y las necesidades del alumno que tienen incidencia en su capacidad de aprender.</u>• <u>Compartir el sentido y orientación de los objetivos que se priorizan o modifican.</u>• <u>Valorar y compartir las adaptaciones, que pueden ayudar a los estudiantes a aprender y mostrar las evidencias de su aprendizaje.</u>• <u>Escoger y hacer recomendaciones para la compra de equipamiento especializado, si procede.</u>• <u>Compartir el tipo y nivel de apoyo que le ofrecerán los diferentes responsables.</u>• <u>Planificar y describir cómo será evaluado el aprendizaje del alumno, para que tanto él como sus padres puedan comprender las diferencias respecto a los criterios de evaluación de su grupo de compañeros de edad.</u>

DECISIÓN DE HACER UN PI o PTI

SE HACE POR...

- Las **indicaciones del EAP** en el **dictamen de escolarización**.
- La **necesidad de un programa personalizado o de soportes adicionales**, para un alumn@ sin dictamen EAP, de la **comisión de atención a la diversidad (CAD)** del centro.

SE HACE CUANDO después de...

- Las **adaptaciones incorporadas a la programación ordinaria**.
- Las **medidas de refuerzo o ampliación previstas en el aula y en el centro**.

EL ALUMN@ SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES

- **Requiere medidas más personalizadas** para progresar y aprender.
- **Es recién llegado y las adaptaciones** de aula **no son suficientes** para responder a sus necesidades.
- Está matriculado o **está compartiendo escolarización con un centro de educación especial**.
- **Se encuentra en una situación singular** que requiere una personalización de la programación y el currículo (por ejemplo si **simultanea los estudios ordinarios con otras actividades**).
- **Presenta una enfermedad, trastorno o discapacidad** que requiere una programación adaptada.
- **Presenta altas capacidades**.

TIEMPO QUE TARDA EN IMPLANTARSE

Cuando el PI viene **motivado por un dictamen reciente de escolarización del EAP** o **el alumno ya ha dispuesto de PI en los cursos anteriores**:

- El PI se realizará **en los dos primeros meses del curso**.

En otros casos, en que no hay un conocimiento suficiente sobre las necesidades del alumno, **se puede disponer de un mes más** para concretarlo.

EL PI DEBE SER UNA HERRAMIENTA FUNCIONAL Y ÁGIL QUE SEA ÚTIL

- **Para que el equipo PI concrete las prioridades educativas y las adaptaciones al currículo**.
- **Como registro de los conocimientos y las habilidades específicas que deben evaluarse, para poder informar sobre el rendimiento del alumno** en la consecución de objetivos.
- **Para disponer de una herramienta que guía la adaptación** de las actividades de aula que se hacen a lo largo de la semana o quincena para el alumno (actividades, materiales, soportes ...).
- **Para concretar los criterios de evaluación** que se tendrán en cuenta para ese alumn@.
- **Para concretar y planificar los apoyos y adaptaciones** que el alumn@ podrá necesitar en diferentes momentos y contextos escolares (aula, patio, comedor, salidas y otras actividades generales del centro), **los emplazamientos donde estará y los docentes que se harán cargo**.